



**DECRETO ALCALDICIO N°**

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

**REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 221 de fecha 25.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° **3337** de fecha **15.12.2025** que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK**”.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Jorge Morales Veliz Apoyo Profesional Unidad de informática
- David Gana Romero Encargado Unidad de Informática
- Carolina Azua Parada Encargada de Conciliaciones Bancarias

o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta **N° 215.29.06.001.001.000 “Equipos Computacionales y Periféricos”**, Fondos Externos, Fondos FIGEM del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**





Mat. : Licitación “ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK

DE : FANY NUÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el “ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

1. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.
2. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:
  - Jorge Morales Veliz Apoyo Profesional Unidad de informática
  - David Gana Romero Encargado Unidad de Informática
  - Carolina Azua Parada Encargada Conciliaciones Bancarias
3. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta **N° 215.29.06.001.001.000 “Equipos Computacionales y Periféricos”**, Fondos Externos, Fondos FIGEM del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 423 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-06-001-001-000 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	35.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	11.014.203.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	2.700.000.-
Saldo final \$	21.285.797.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para adquisición de 4 dispositivos móviles (Notebooks y Tablet). (FONDOS FIGEM 2025).

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA





**LICITACION PÚBLICA**  
**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**  
**“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”**

**1. ORGANISMO MANDANTE**

RAZON SOCIAL	: Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Oficina de Informática
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Comercio 121
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O’Higgins

**2. OBJETIVO**

El presente proceso licitatorio tiene por objeto adquirir 3 equipos computacionales Notebook para el concejo municipal de Requínoa.

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”**, de acuerdo a la Ley de bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y reglamento, Ley Nº 19.886 del Artículo Nº 6 Compras y Contratación Pública.

**3. PROPONENTES**

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl):

- a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile Proveedores.
- b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
- c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
- d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 10.
- e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de ésta.
- f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

**4. ETAPAS Y PLAZOS**

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**5. REQUISITOS PARA OFERTAR**

**a. PODRAN PARTICIPAR**

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

**b. NO PODRAN PARTICIPAR**

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “B” del Art. Nº 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la



letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requinoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requinoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requinoa u otras municipalidades.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

## **6. PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

El monto estimativo para esta licitación es de \$2.700.000 IVA incluido, imputado al ítem 215.29.06.001.000.000, denominada Equipos Computacionales y Periféricos, Fondos Externos, Fondos FIGEM del presupuesto municipal vigente.

## **7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

El calendario de actividades se dará a conocer en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **8. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

## **9. COORDINACIÓN**

Para los efectos de este proceso, efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Oficina de informática de la I. Municipalidad de Requinoa.

## **10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA**

- a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Salvo en los casos indicados de acuerdo con el artículo N°115 numeral N°3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c) La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.



## 11. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 11.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato **(anexo N°1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- b) Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras **(anexo N°2)**
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

### 11.2. Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Punto N°12 y Anexo N°6 “Especificaciones Técnicas”, el oferente deberá adjuntar ficha técnica, imágenes y descripción detallada de los productos ofertados, indicando claramente marca, modelo y características técnicas del equipamiento ofrecido.

Asimismo, será obligatorio completar íntegramente el Anexo N°6 con la información técnica del producto ofertado, debiendo detallar cada una de las características solicitadas. La información declarada en dicho anexo será considerada antecedente oficial para efectos de evaluación técnica y verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

La omisión de las especificaciones técnicas Anexo N°6, su presentación incompleta, con información ambigua, inconsistente o no verificable, impedirá realizar la correcta evaluación técnica de la oferta, por lo que esta será declarada inadmisibles.

### 11.3. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Plazo de Entrega **(anexo N°4)**
- a) Formato detalle oferta económica **(anexo N°3)**, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto en la plataforma. **La oferta y será en anexo N°3 donde debe detallar el impuesto.**
- b) Garantía **(anexo N°5)**

## 12. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### “ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

NOMBRE LICITACION: **ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK**

**DESCRIPCION:**



## Especificaciones técnicas Adquisición de 3 Equipos Computacionales

### Especificaciones Generales

- Adquisición de 3 equipos Notebook Procesador Core I5 o Ryzen 5
- Labores administrativas, navegación web, correo electrónico, videoconferencias y multimedia.

### Especificaciones procesador

procesador	Intel / AMD
línea	Intel Core i5 (12ª generación o superior) o AMD Ryzen 5 (serie 5000 o superior)
velocidad	Desde 2.4 GHz a 4.0 GHz o superior
Cantidad de núcleos	4 físicos
Modelo de procesador	Intel Core i5-1255U / Ryzen 5 5625U o Superior

### Especificación de almacenamiento

Tipo de almacenamiento	SSD / SSD NVMe (M.2)
Capacidad disco principal	Desde 512 GB SSD O Superior

### Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6 pulgadas
Resolución máxima	Full HD (1920 x 1080)
Tipo de Panel	IPS o equivalente (deseable)

### Especificación grafica

Tarjeta de video	Integrada
Marca de tarjeta	Intel / AMD
Modelo	Intel HD Graphics 620 / AMD Radeon Graphics

### Sistema operativo

Sistema operativo	Windows 11
versión	Windows 11 pro 64 bit



### Conectividad

LAN	10/100/1000 puerto RJ45
Inalámbrica	WiFi 5 o superior (802.11 ac o ax)
bluetooth	Bluetooth 5.0 o Superior

### Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16 GB
Modelo de RAM	DDR4

MONEDA : Peso chileno, Neto.

PLAZO DE ENTREGA : No podrá superar los 7 días Hábiles, desde la emisión de la Orden de Compra por el portal de Mercado público.

LUGAR DE ENTREGA : El proveedor deberá entregar los 3 Equipos Computacionales en la Comuna de Requínoa, Calle Comercio N° 121.

PRESUPUESTO DISPONIBLE : **\$2.700.000. IVA INCLUIDO.**

### 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las bases, de lo contrario la oferta quedara INADMISBLE. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo con el siguiente detalle:

#### CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	45 %
PLAZO DE ENTREGA	35 %
GARANTIA	20 %

#### a. PRECIO 45% (ANEXO N°3)

Este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$



**b. PLAZO ENTREGA 35% (ANEXO N°4)**

El plazo de entrega será evaluado en días corridos, no podrá superar los 7 días hábiles.

<b>PLAZO ENTREGA (días)</b>	<b>PUNTOS</b>
Menor cantidad de días hábiles	100
Segunda menor cantidad de días hábiles	80
Tercer menor cantidad de días hábiles	60
Cuarta menor cantidad de días hábiles	40
Quinto menor cantidad de días hábiles	20
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

**c. GARANTIA 20% (ANEXO N°5)**

<b>GARANTIA (Meses)</b>	<b>PUNTOS</b>
Mayor cantidad de meses	100
Segunda cantidad de meses	50
Tercera cantidad de meses	20
No contempla garantía	0

Será responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas. La falta de información, antecedentes incompletos, inconsistencias o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos solicitados podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta.

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

Si al momento de la evaluación, se detecta errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo con la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.



#### 14. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo con el artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

Sr. Jorge Morales, Apoyo Unidad de Informática  
Srta. Carolina Azúa, Encargada de Conciliaciones Bancarias  
Sr. David Gana Romero, Encargado Unidad de Informática

#### 15. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo con el Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

#### 16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y Bases Técnicas para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo para la entrega de los productos comenzará a regir el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

#### 17. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 18. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa**. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: [informatica@requinoa.cl](mailto:informatica@requinoa.cl) contratista no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado de Informática.

La factura debe ser enviada a calle Comercio N° 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

Una vez que el Encargado de Informática o quien lo subrogue adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.



## 19. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.**
- Informe de conformidad del Encargado de informática o quien lo subrogue, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

### **FACTORING**

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, el cual deberá informar al correo electrónico [informatica@requinoa.cl](mailto:informatica@requinoa.cl).

## 20. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

## 21. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Artículo N°129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## 22. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “Precio”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “Plazo Entrega” el que prevalecerá. Si aún persiste el



empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Garantía del Producto” el que prevalecerá.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Jefa Depto. De administración interna y adquisiciones la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formulario N.º 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°10. Y el Formulario N.º 6 especificaciones técnicas. Si estos documentos no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, la propuesta será marginada del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia por el periodo que dure la licitación hasta la entrega del producto.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / INFORMATICA**



**“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”**

**FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**ANEXO N°1  
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

**B) DATOS CONTACTO**

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

**C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)**

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-



FORMATO DE DECLARACION JURADA

ANEXO N° 2

Yo ....., Rut ....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N°19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

---

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026



“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°3

DESCRIPCION	PRECIO VALOR NETO
3 equipos Computacionales Notebook	
Oferta Total Neto	

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Este formulario deberá incluirse en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.



**GARANTIA**

**ANEXO N°4**

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	INDICAR N° MESES
GARANTIA DEL PRODUCTO	

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Este formulario deberá incluirse en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.



**“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”**

**PLAZO DE ENTREGA**

**ANEXO N°5**

<b>INDICAR DIAS HABILES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Indicar cantidad de día, lo que será evaluado de acuerdo a tabla del punto N°11.b)	

**NOTA:** El plazo de entrega será evaluado en días hábiles no podrá superar los 7 días.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Este formulario deberá incluirse en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.



**“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO N°6**

Cantidad de equipos

Especificaciones procesador

procesador	
línea	
velocidad	
Cantidad de núcleos	
Modelo de procesador	

Especificación de almacenamiento principal

Tipo de almacenamiento	
Capacidad disco principal	

Especificación de almacenamiento secundario

Tipo de almacenamiento	
Capacidad disco secundario	

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	
Resolución máxima	

Especificación grafica

Tarjeta de video	
Marca de tarjeta	
Modelo	

Sistema operativo

Sistema operativo	
versión	



### Conectividad

LAN	
Inalámbrica	
bluetooth	

### Salida de video

Puerto de salida	
cantidad	

### Puertos

Puertos USB	
-------------	--

### Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	
Modelo de RAM	

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Este formulario deberá incluirse en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

**Licitación ID:** 3656-109-L126  
ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK

**Etapas y plazos**

Fecha de Publicación: 27-05-2026 14:51:36  
Fecha inicio de preguntas: 27-05-2026 17:00:00  
Fecha final de preguntas: 29-05-2026 10:00:00  
Fecha de publicación de respuestas: 01-06-2026 11:00:00  
Fecha de cierre de recepción de la oferta: 03-06-2026 15:01:00  
Fecha de acto de apertura técnica: 03-06-2026 15:02:00  
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 03-06-2026 15:02:00  
Fecha de Adjudicación: 19-06-2026 14:00:00

**Comisión Evaluadora de Ofertas**

- Jorge Morales Veliz Apoyo Profesional Unidad de informática
- David Gana Romero Encargado Unidad de Informática
- Carolina Azua Parada Encargada de Conciliaciones Bancarias

